

ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA LICITACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS A DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN KAZAJISTÁN, UZBEKISTÁN Y PAÍSES DE INFLUENCIA (AZERBAIYÁN, GEORGIA, TURKMENISTÁN, KIRGUISTÁN, TAYIKISTÁN Y ARMENIA).

Expediente: CONTR 2025_606831

Procedimiento: Abierto

Tramitación: Ordinaria

En Sevilla, a 26 de febrero de 2026

Asisten:

Presidenta: Matilde Fuertes Fuster, jefa del departamento de Contratación.

Vocales:

Fernando Benot Ferrón, técnico del área de los Servicios Jurídicos.

Javier Reyes Rodríguez Díaz, del Departamento de Control Interno.

María Lara Quinlan, jefa de Área de internacionalización de la economía.

Secretaria: Reyes Mahedero Castellano, del Departamento de Contratación.

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha, se constituye por medios telemáticos, a través de TEAMS, la Mesa de Contratación de la licitación, mediante procedimiento abierto, de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEMANDA RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACIÓN DE EMPRESAS ANDALUZAS EN KAZAJISTÁN, UZBEKISTÁN Y PAÍSES DE INFLUENCIA (AZERBAIYÁN, GEORGIA, TURKMENISTÁN, KIRGUISTÁN, TAYIKISTÁN Y ARMENIA), expediente CONTR 2025_606831.

El objeto de la sesión es el análisis del resultado del requerimiento de la documentación previa a la adjudicación efectuado a la licitadora ESKZ GLOBAL S.L. cuya oferta se ha determinado como la mejor en la presente licitación.

Los miembros de la Mesa que asisten a este acto lo hacen en virtud de la Resolución de la Dirección General de TRADE de fecha 11 de noviembre de 2025 por la que se acuerda su composición que ha sido publicada ese mismo día en el perfil de contratante. Modificada posteriormente el 22 de diciembre de 2025, publicada ese mismo día en el perfil de contratante.

Por ausencia de la vocal titular segunda D^a. María Castillo Ramos, de conformidad con el mecanismo de suplencia previsto en la citada Resolución asisten sus respectivos suplentes, D. Javier Reyes Rodríguez Díaz.

No asiste ni la vocal titular tercera D^a Blanca Calvo Ramos-Paul y ni su suplente, D^a Patricia Hernández Ruiz.

La Presidenta declara la Mesa válidamente constituida de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la

MATILDE FUERTES FUSTER		02/03/2026 08:41:10	PÁGINA: 1 / 6
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwC3eG86rgjofgMzxFUd8Ei8l3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y se regula el régimen de bienes y servicios homologados.

A continuación, la presidenta recuerda que el órgano de contratación ordenó que se requiriera a la licitadora ESKZ GLOBAL S.L. en la forma prevista en la cláusula 10.7 del PCAP, para que, dentro del plazo previsto en el art. 150.2 de la LCSP, de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentara la documentación previa a la adjudicación que se detalla en dicha cláusula a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

Dicho requerimiento se realizó el 10 de febrero del 2026 concediéndole el plazo establecido, esto es hasta el 24 de febrero del 2026 a las 23:59 h. La licitadora presentó la documentación el 23 de febrero de 2026 en tiempo y forma.

A continuación, se procede a analizar la documentación presentada por ESKZ GLOBAL S.L.

1. En relación con la documentación administrativa

Remiten escritura de constitución de fecha 8 de noviembre de 2017. En dichas escrituras consta un domicilio social de la entidad diferente al declarado por la misma en la documentación administrativa del sobre 1.

En relación al poder bastante de la persona firmante de la proposición, se deja constancia en el presente Acta, que el miembro de la Mesa que ostenta la representación de la Asesoría Jurídica ha valorado en el acto de celebración de la presente sesión, la suficiencia de dicha representación.

Se ha presentado un seguro de caución por un importe de 7.602 €, aportando el resguardo de constitución en la Caja General de Depósitos de la Comunidad Autónoma. La Mesa ha comprobado en el sistema SUR que dicha garantía ha sido debidamente constituida y depositada. No obstante, la cuantía de la garantía presentada no es correcta ya que ésta debe ser por el 5% del presupuesto de licitación (173.384,48 €), es decir por un importe de 8.669,22 €.

No ha presentado la documentación requerida en el apartado 10.7.2 f)2. del PCAP relativas a las Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:

- **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
- En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
- En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

MATILDE FUERTES FUSTER		02/03/2026 08:41:10	PÁGINA: 2 / 6
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwC3eG86rgjofgMzxFUd8Ei8l3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La licitadora ha presentado de forma correcta el resto de documentación administrativa requerida.

2. En relación con la documentación relativa a la solvencia económica:

La licitadora no ha remitido las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que acrediten un volumen anual de negocios por importe mínimo, antes del IVA, de 43.346,12 € referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas.

3. En relación con la documentación relativa a la solvencia técnica:

- En el apartado 4C del Anexo I del PCAP se establece que el jefe de proyecto debe cumplir con una experiencia de TRES años en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Kazajistán y Uzbekistán.
De la lectura del CV de la persona propuesta como jefe de proyecto se constatan los tres años de experiencia en Kazajistán, si bien no se menciona la experiencia en Uzbekistán en la descripción de las “Principales actividades y responsabilidades” expuestas en dicho CV.
En este sentido, la Mesa conoce por la documentación presentada en el sobre 3 referida a los trabajos adicionales debidamente acreditados, que el jefe de proyecto propuesto tiene experiencia en Uzbekistán, por lo que se entiende que el CV debe estar incompleto.

- No aporta la vida laboral o documentación análoga para el caso de empresas extranjeras.
- No aporta Certificado/s de la/s empresa/s en la/s que se haya obtenido la experiencia en TRES años en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Kazajistán y Uzbekistán. A falta de este último certificado, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil jefe/a de proyecto.
- Aporta el Anexo XX.B declarando que el jefe de proyecto propuesto ha realizado, en los 3 últimos años, 6 trabajos en Kazajistán, 6 en Uzbekistán y 5 en el conjunto de al menos 3 países del área de influencia (concretamente 2 en Georgia, 2 en Kirguistán y 1 Azerbaiyán).
No obstante, se comprueba que el trabajo enumerado como 6 fue realizado, según el Anexo XX.B, en el 2015 y por tanto no cumpliría el ámbito temporal de los tres últimos años.

Se comprueba que este Anexo XX.B no viene acompañado por los certificados expedidos por los clientes o destinatarios del servicio o trabajo efectuado (de clientes diferentes), siguiendo el modelo del Anexo XX-C, exigidos para acreditar la realización de los mismos por parte del jefe de proyecto propuesto.

- Al haber declarado en el DEUC que integraba solvencia con medios externos, no se ha aportado el documento de compromiso por escrito de ambas entidades, al que hace referencia el artículo 75.2 de la LCSP.

MATILDE FUERTES FUSTER		02/03/2026 08:41:10	PÁGINA: 3 / 6
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwC3eG86rgjofgMzxFUd8Ei8l3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Finalizado el análisis del resto de documentación, los miembros de la Mesa de Contratación **acuerdan por unanimidad requerirle a ESKZ GLOBAL S.L. la siguiente subsanación/aclaración de la documentación previa a la adjudicación de los aspectos que se detallan a continuación:**

1. En relación con la documentación administrativa

- Deberá remitir escritura de cambio de domicilio social de la entidad que coincida con el domicilio declarado en su DEUC.
- Deberá aportar garantía por importe de 1.067,22 euros que complemente la garantía ya constituida para que se corresponda con la garantía requerida en la licitación.
- Deberá presentar la documentación requerida en el apartado 10.7.2 f) 2. del PCAP relativas a las Obligaciones tributarias a efectos del Impuesto sobre Actividades Económicas:
 - **Certificado tributario de IAE** en el epígrafe o epígrafes correspondientes al objeto del contrato.
 - En caso de no aportar el certificado anterior, si la persona licitadora se hubiera dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el ejercicio corriente, deberá presentar justificante de estar dada de alta en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, del citado impuesto. En caso de que se hubiera dado de alta en otro ejercicio, deberá presentar el justificante de pago del último recibo. En ambos supuestos, se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.
 - En caso de estar exenta de este impuesto, presentarán declaración justificativa al respecto.

2. En relación con la documentación relativa a la solvencia económica:

- Deberá remitir las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil que acrediten un volumen anual de negocios por importe mínimo, antes del IVA, de 43.346,12 € referidas al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades de la persona licitadora y de presentación de ofertas.

3. En relación con la documentación relativa a la solvencia técnica:

- Deberá remitir de nuevo el CV del jefe de proyecto, donde conste la experiencia de al menos tres años en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Uzbekistán (que en la documentación del sobre 3 se acreditó), si por error se ha obviado en el CV enviado.

MATILDE FUERTES FUSTER		02/03/2026 08:41:10	PÁGINA: 4 / 6
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwC3eG86rgjofgMzxFUd8Ei8l3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Deberá aportar la vida laboral del jefe de proyecto o documentación análoga para el caso de empresas extranjeras.
- Deberá aportar Certificado de la/s empresa/s en la/s que, el jefe de proyecto haya obtenido la experiencia en TRES años en asesoramiento en la introducción, consolidación e implantación de empresas en Kazajistán y Uzbekistán. A falta de este último certificado, se acreditará mediante declaración responsable de la persona propuesta para el perfil jefe/a de proyecto.
- Aporta el Anexo XX.B declarando que el jefe de proyecto propuesto ha realizado, en los 3 últimos años, 6 trabajos en Kazajistán, 6 en Uzbekistán y 5 en el conjunto de al menos 3 países del área de influencia (concretamente 2 en Georgia, 2 en Kirguistán y 1 en Azerbaiyán).
No obstante, se comprueba que el trabajo enumerado como 6 fue realizado, según el Anexo XX.B, en el 2015 y, por tanto, o bien se trata de un error en el año o de ser correcto el dato, no cumpliría el ámbito temporal de los tres últimos años.
- Deberá aportar los certificados expedidos por los clientes o destinatarios de al menos 15 de los trabajos declarados en el Anexo XX.B (al menos 5 para Kazajistán, 5 para Uzbekistán y los 5 para el conjunto de los países de influencia) siguiendo el modelo del Anexo XX-C.

En caso de aportar certificados de trabajos diferentes a los ya declarados en el Anexo XX.B, deberá remitir de nuevo, el Anexo XX.B incluyendo dichos trabajos.

De igual forma, si opta por incluir el certificado correspondiente al trabajo enumerado como 6 en el Anexo XX.B anteriormente mencionado, deberá tener en cuenta corregir la fecha de ejecución, en su caso, y remitir de nuevo el Anexo XX.B corregido.

- Al haber declarado en el DEUC que integraba solvencia con medios externos, deberá aportar documento de compromiso por escrito de ambas entidades, al que hace referencia el artículo 75.2 de la LCSP.

Atendiendo al apartado 10.7. del PCAP, al observar defectos u omisiones subsanables en la documentación previa a la adjudicación, se le concederá a la licitadora un plazo de tres días naturales para que los corrija o subsane, presentando la documentación que proceda a través de SiREC-Portal de licitación electrónica. Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, será excluida del procedimiento de adjudicación.

Siendo las 10:57 horas del día de la fecha, se levanta la sesión.

MATILDE FUERTES FUSTER		02/03/2026 08:41:10	PÁGINA: 5 / 6
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwC3eG86rgjofgMzxFUd8Ei8l3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta acta ha sido aprobada por unanimidad de sus miembros en la presente sesión, dejándose constancia de dicho acuerdo mediante la presente diligencia que es firmada por la secretaria y la Presidenta de la Mesa de Contratación, en prueba de conformidad.

Secretaria
Reyes Mahedero Castellano
Departamento de Contratación

Presidenta
Matilde Fuertes Fuster
Departamento de Contratación

MATILDE FUERTES FUSTER		02/03/2026 08:41:10	PÁGINA: 6 / 6
MARIA REYES MAHEDERO CASTELLANO			
VERIFICACIÓN	NJyGwC3eG86rgjofgMzxFUd8Ei8l3K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	